

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

31. ORDEN N° 46, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A RECTIFICACIÓN DE ERROR DE ANUNCIO PUBLICADO EN EL BOME N° 6147, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2024, REFERENTE A LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden/Resolución de 13/02/2024 registrada al número 2024000046, en el Libro Oficial de Resoluciones del Patronato de Turismo ha dispuesto lo siguiente:

Habiéndose publicado en BOME num 6147 de fecha 13 de febrero de 2024 resolución núm. 2024000044 de la Presidencia del Patronato de Turismo con el tenor literal siguiente:

“...El Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden/Resolución de 08/02/2024 registrada al número 2024000044 , en el Libro Oficial de Resoluciones del Patronato de Turismo ha dispuesto lo siguiente:

Vistas las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director- Gerente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante convocatoria publicada en el BOME número 6142, de 26 de enero de 2024, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 680/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º.- La admisión y exclusión provisional de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

MARÍA DOLORES MARISCAL GARCÍA

NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPAN

ÁLVARO LÓPEZ DE ECHAZARRETA ALONSO

EMMA RAMOS MARTÍN

JOSE MANUEL MÁRMOL SERVIAN

FERNANDO RÍOS ORTIZ

FARAH HAMOUTI MOHAMED

ALEJANDRO JIMÉNEZ RODANES

JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ SALCEDO

CARLOS GARCÉS GALLARDO

FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GÓMEZ

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el BOME número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

Asimismo, el plazo de subsanación de defectos , de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de **DIEZ DÍAS** hábiles. Lo que se notifica para su publicación...” y habiéndose detectado error de hecho en el contenido de la misma se procede a su rectificación todo ello de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP, quedando rectificada de la siguiente manera:

Vistas las instancias que han tenido entrada en el Registro de esta Ciudad Autónoma, para la provisión del puesto de personal directivo profesional de Director- Gerente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante convocatoria publicada en el BOME número 6142, de 26 de enero de 2024, y considerando los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 680/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**